

Acceso Lingüístico en los Tribunales Estatales



**Departamento de Justicia de los Estados Unidos
División de Derechos Civiles**

Sección Federal de Coordinación y Cumplimiento

Septiembre 2016



Departamento de Justicia de los EE. UU.
División de Derechos Civiles

Fiscalía General Adjunta

Washington, DC 20530

15 de septiembre de 2016

Estimados Sres. y Sras. Copartícipes en los Tribunales Estatales:

Como responsable de la División de Derechos Civiles, tengo el privilegio de trabajar junto a un equipo de compañeros dedicados a hacer cumplir las leyes en busca de igualdad en la justicia e igualdad de oportunidades para todos. Una parte esencial de nuestro trabajo comienza con hacer que los servicios financiados con fondos federales sean accesibles a todas las personas, sin importar el idioma que hablen o su dominio del inglés.

A través de nuestra Sección Federal de Coordinación y Cumplimiento (FCS por sus siglas en inglés), la División de Derechos Civiles ha dado prioridad a la protección de los derechos de todas las personas, sea cual sea su nivel de dominio del inglés, para que participen de manera justa, significativa y plena en los procesos de los tribunales estatales. Para mantener la integridad de nuestro sistema de justicia es imprescindible proporcionar servicios lingüísticos. Los obstáculos para el acceso lingüístico pueden interferir con la capacidad de los tribunales estatales de evaluar con precisión los hechos y de administrar justicia en forma justa. Así como también pueden poner cargas injustas e inconstitucionales en las personas - ya sean litigantes, acusados, víctimas o testigos - que participan en los procesos legales o solicitan la asistencia de los programas y servicios de los tribunales.

Este folleto tiene como objetivo presentar una breve visión general de la importancia del requisito legal, y sus logros, en la prestación de servicios de acceso lingüístico en los tribunales estatales de todo el país. La División ha tomado el compromiso de trabajar en una Iniciativa de Acceso Lingüístico en los Tribunales que se enfoque en la aplicación de los requisitos de acceso lingüístico y de las mejores prácticas en los tribunales. No obstante los importantes avances que hemos logrado, el reto de proporcionar acceso significativo al idioma en los tribunales estatales, exigen que sigamos modernizándonos, innovando y avanzando a la par del continuo desarrollo demográfico de nuestro país.

Espero que esta guía les sea de utilidad a medida que encuentren esos desafíos en sus comunidades en los meses y años venideros. En el Departamento de Justicia esperamos fomentar la misión de igualdad de acceso a los tribunales estatales forjando alianzas dinámicas con todos los interesados, mediante la eliminación de las barreras de acceso lingüístico y celebrando la diversidad de nuestra gente que siempre ha definido la capacidad de adaptación y la solidez de nuestra nación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vanita Gupta", with a stylized flourish at the end.

Vanita Gupta
Directora de la Fiscalía General Adjunta

ACCESO LINGÜÍSTICO EN LOS TRIBUNALES ESTATALES: UN DERECHO CIVIL FUNDAMENTAL

Áreas Clave para el Acceso lingüístico en los Tribunales:

**Servicios y
Programas en los
Tribunales**

Página 5

**Procesos
Penales**

Página 6

**Procesos
Civiles**

Página 6

**Testigos,
Víctimas y Otras
Personas con LEP**

Página 7

**Servicios
Lingüísticos
Sin Costo**

Página 7

**Certificación y
Capacitación
De Intérpretes**

Página 8

Recursos para ayuda:

**Ejemplos de
Monitoreo del
DOJ**

Página 9

**Asistencia
Técnica
del DOJ**

Página 13

**Recursos
Adicionales**

Página 18

Parte I

Acceso lingüístico en los Tribunales Estatales: Un Derecho Civil Fundamental

La División de Derechos Civiles (la División) del Departamento de Justicia de los EE. UU. (DOJ por sus siglas en inglés) defiende los derechos civiles y constitucionales de todas las personas de nuestra sociedad. Hace cumplir las leyes federales que prohíben la discriminación basada en la raza, el color, el sexo, la discapacidad, la religión, el estado familiar y la nacionalidad de origen. La División Federal de Coordinación y Cumplimiento (FCS), junto con las Oficinas de Derechos Civiles del DOJ Oficina de Programas de Justicia y otras agencias, trabaja para garantizar el cumplimiento congruente y eficaz del Título VI de la ley de Derechos Civiles de 1964¹ (Título VI) y otras leyes y órdenes ejecutivas que prohíben la discriminación en los programas y actividades que reciben fondos federales. A través de la Iniciativa de Acceso lingüístico en los Tribunales, FCS protege los derechos de todas las personas, independientemente de su nacionalidad de origen y aptitud en el idioma inglés, de participar significativamente en los procesos y programas de los tribunales estatales, de conformidad con las disposiciones de no discriminación del Título VI y sus reglamentos.

A. Introducción

Los sistemas judiciales existen para hacer justicia. Si una política o acción de un tribunal estatal limita injustamente, o dificulta, la posibilidad de que ciertos grupos sean oídos, esto puede socavar la legitimidad del tribunal. Todos aquellos que trabajan en el sistema de los tribunales estatales—inclusive jueces, abogados, secretarios, intérpretes, y personal en general del tribunal—tienen una misión compartida de mantener y defender la legitimidad del sistema judicial y de prevenir injusticias. Esta misión incluye garantizar la prestación de servicios lingüísticos de calidad cuando sea necesario para permitir que las personas cuya aptitud en el idioma inglés es limitada participen en los procesos legales y servicios de los tribunales.

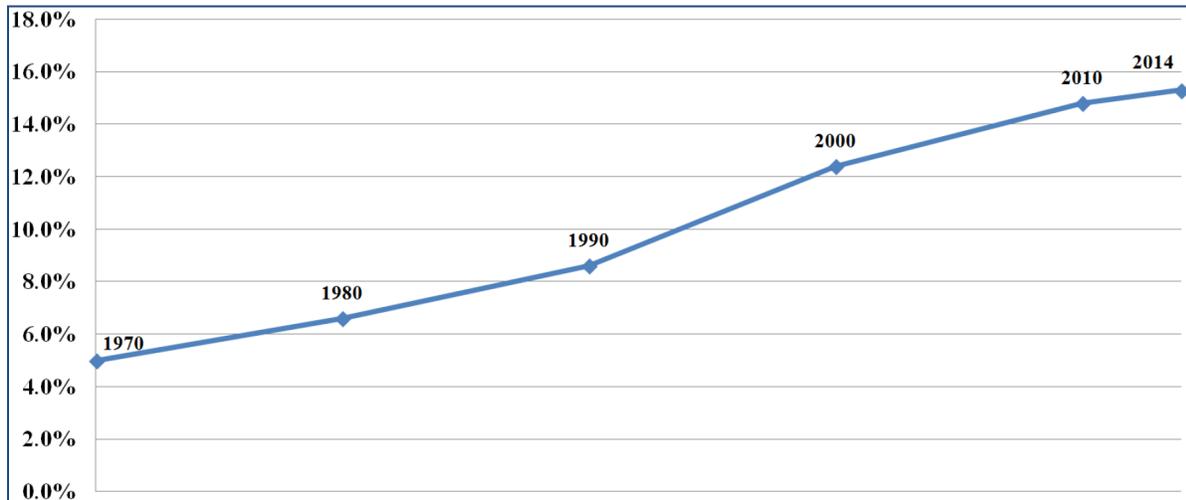
Sencillamente, la interpretación y la traducción son indispensables para permitir un acceso real a los tribunales y para mantener la integridad de nuestro sistema de justicia.² Los casos judiciales son a menudo sumamente estructurados y representan una experiencia estresante, y requieren terminología especializada. Si no se da una atención especial a la necesidad de proporcionar servicios lingüísticos eficaces, muchas personas se enfrentarán a un proceso judicial que impone cargas injustas e inconstitucionales en su capacidad de participar plenamente en las actuaciones. Al mismo tiempo, el basarse en el testimonio no interpretado o mal interpretado de los testigos con dominio limitado del inglés, o en documentos traducidos incorrectamente, puede obstaculizar al tribunal en su capacidad de determinar los hechos y hacer justicia.

“Cuando los tribunales estatales no cumplen con proporcionar intérpretes competentes para las personas con dominio limitado del inglés en casos civiles, estas no pueden proteger a sus hijos, a sus hogares, su seguridad. Los tribunales resultan afectados porque estas personas pierden la fe en el sistema de justicia. La sociedad sufre porque sus leyes no pueden aplicarse: las leyes que garantizan los salarios mínimos, las que prohíben la violencia doméstica y desalojos ilegales no pueden hacerse cumplir”.

– Juez Presidente Eric T. Washington, Distrito de Columbia Tribunal de Apelaciones³

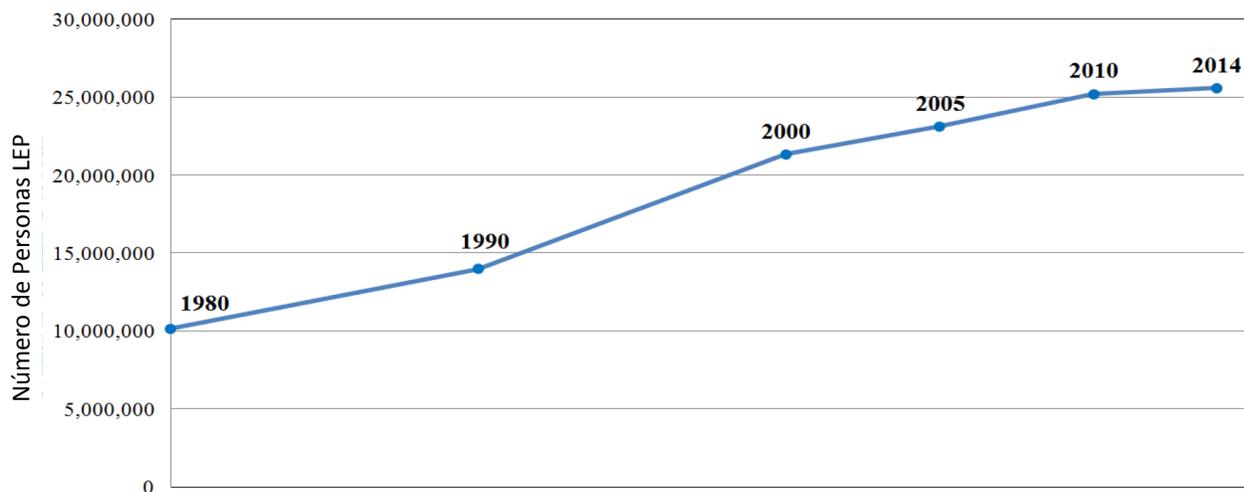
La Evolución Demográfica Pone de Relieve la Necesidad de que los Tribunales Proporcionen Servicios de Asistencia Lingüística. Existe una clara conexión entre la nacionalidad de origen, idioma predominante, y la capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender inglés (conocido como personas con dominio limitado del inglés).⁴ La presencia de partes y testigos con dominio limitado del inglés, o "LEP" (por sus siglas en inglés para Limited English Proficiency), no es nada nuevo. Desde la llegada de los primeros europeos, la inmigración ha sido una parte de la experiencia americana. Sin embargo, como el cuadro de a continuación ilustra, la población de inmigrantes nacidos en el extranjero como porcentaje de los residentes de EE. UU ha aumentado en los últimos 40 años desde los mínimos históricos en la década de 1970.⁵

Porcentaje de la Población Nacida en el Extranjero: 1970-2014⁶



En los últimos veinticinco años, el número de personas con LEP en los Estados Unidos casi se ha duplicado a más de 25 millones.⁷ Estos cambios demográficos están sucediendo en todo Estados Unidos. Por lo tanto, mientras los inmigrantes y la próxima generación aprendan inglés, los datos de la Oficina del Censo de EE.UU. evidencian la necesidad generalizada de servicios lingüísticos. En 2013, uno de cada tres condados era el hogar de 1,000 o más residentes LEP, y en uno de cada cinco condados, al menos el 5 % de los residentes se identificaban como personas con LEP.⁸

Total de la Población con LEP en EE. UU. desde 1980 hasta 2014⁹



Por ejemplo, de 1990 a 2012, las poblaciones LEP en Alabama, Oklahoma y Nevada aumentaron a más del doble.¹⁰ Ciudades como Columbia, Carolina del Sur, y el área de Dallas/Fort Worth/Arlington en Texas han experimentado un crecimiento de más del 200% en sus comunidades con LEP.¹¹ En algunas áreas la población con LEP ha aumentado aún cuando la población no LEP ha disminuido. Por ejemplo, en el área de Scranton/Wilkes-Barre/Hazleton en Pensilvania, la población con LEP creció un 71% mientras que la población no LEP se redujo en un 12.5%.¹²

Estos cambios en la población requieren que los tribunales estatales en toda la nación incorporen servicios de interpretación, traducción y otros servicios lingüísticos para satisfacer las necesidades de las comunidades a las que sirven.

La Ley Requiere Servicios de Asistencia Lingüística.

Para preservar la integridad de nuestro sistema legal es necesario buscar formas para eliminar las barreras del idioma.

Esto también es un requisito de la ley federal. Existe un amplio consenso entre los tribunales federales y estatales en cuanto a que bajo la Constitución de los EE. UU. los acusados con LEP en los procesos penales tienen derecho a la asistencia de un intérprete.¹³ Además, para los tribunales estatales que reciben asistencia financiera federal, el Título VI y sus reglamentos de aplicación prohíben la discriminación basada en la raza, el color o la nacionalidad de origen en todos los programas y servicios de los tribunales, ya sean en lo penal, civil, o administrativo.¹⁴ El Tribunal Supremo ha afirmado que la prohibición contra la discriminación por la nacionalidad de origen estipulada en el Título VI incluye la discriminación contra las personas con LEP basada en el idioma.¹⁵ Esto significa que los tribunales que reciben asistencia federal deben tomar medidas razonables para asegurar que la limitación para hablar inglés no se interponga en el camino de la capacidad de una persona para comparecer y comunicarse eficazmente en los tribunales.

En 2013, uno de cada tres condados era el hogar de 1,000 o más residentes LEP, y en uno de cada cinco condados, al menos el 5 % de los residentes fueron identificados como personas con LEP.

En agosto de 2000, el Presidente emitió la Orden Ejecutiva 13166: Mejorar el Acceso a Servicios para Personas con Dominio Limitado del Idioma Inglés. Esta Orden requiere que las agencias federales

aseguren que sus beneficiarios cumplan con el Título VI y faciliten a las personas con LEP el acceso significativo a los programas y servicios financiados con fondos federales.¹⁶ En 2002, el DOJ emitió una directriz para los receptores de fondos federales que ofrecía más detalles sobre lo que significa facilitar un acceso significativo, incluso en los tribunales estatales.¹⁷ Desde entonces, el DOJ ha proporcionado herramientas para la planificación de la asistencia técnica y orientación adicional a los tribunales, y se ha llevado a cabo investigaciones y trabajado en colaboración para lograr la mejora de los servicios de asistencia lingüística para personas con LEP usuarias de los tribunales.

“[N]osotros consideramos que una persona que no puede comunicarse eficazmente en inglés no puede ser eficazmente competente para proceder en una causa penal y puede ser considerada, efectivamente, incompetente si no se le proporciona un intérprete.

* * *

Nosotros también le recordamos al juez que, como beneficiarios de subsidio federal, el sistema judicial en este estado está obligado a facilitar a las personas que tienen ‘dominio limitado del inglés’ un acceso significativo a los tribunales a fin de cumplir con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. . . [T]odos nuestros tribunales tienen la obligación de proteger los derechos de las personas que no hablan inglés”.

– Ling v. El Estado, Tribunal Supremo de Georgia, 2010¹⁸

En 2010, la División de Derechos Civiles lanzó su Iniciativa de Acceso lingüístico en los Tribunales, emitiendo una carta dirigida al juez presidente y a los administradores de tribunales estatales con el fin de aportar mayor claridad acerca del requerimiento de larga data de proporcionar un significativo acceso para las personas con LEP en los tribunales que reciben asistencia financiera federal.¹⁹ Desde entonces, la División y la Oficina de Derechos Civiles en la Oficina de Programas de Justicia (OJP por sus siglas en inglés) del DOJ han trabajado con los tribunales estatales en una variedad de formas para asegurar que las personas con LEP puedan participar de manera significativa en los procesos legales, manejarse a través del sistema judicial y acceder a los servicios del tribunal. Como resultado, los sistemas judiciales estatales de todo el país han creado políticas y planes que han mejorado significativamente la prestación de servicios de asistencia lingüística en sus tribunales.²⁰

Dieciséis años después de haberse emitido la Orden Ejecutiva 13166, el DOJ reafirma su compromiso de asegurar que las personas con LEP puedan participar significativamente en los programas y actividades con financiación federal. Los servicios lingüísticos integrales en los tribunales estatales son de importancia fundamental para las personas con LEP que usan los tribunales y una prioridad para la División de Derechos Civiles. El DOJ ha trabajado con tribunales estatales para mejorar sus programas, inclusive a través de cooperación práctica, investigaciones y cumplimiento voluntario y, donde las negociaciones para cumplimiento voluntario no dan resultado, a través de la emisión de cartas de conclusión y participación en los esfuerzos de aplicación. A través de este trabajo, y junto con los líderes de los tribunales estatales, el Colegio de Abogados y las partes interesadas, se están produciendo cambios: Ha surgido un consenso sobre la importancia de los servicios lingüísticos, los tribunales estatales de todo el país están haciendo progresos notables, y una serie de herramientas y recursos se han

puesto a disposición de los tribunales estatales que trabajan para fortalecer sus programas de acceso lingüístico.

B. LOS SERVICIOS LINGÜÍSTICOS MARCAN UNA DIFERENCIA

Los tribunales estatales pueden facilitar el acceso lingüístico en muchas formas, incluyendo la interpretación, traducción y servicios bilingües. La interpretación involucra escuchar la información hablada en un idioma y luego transmitirla oralmente a otro idioma de una manera que preserve su significado. Dependiendo de la naturaleza de la interacción, los servicios de interpretación pueden darse usando intérpretes en persona, o a distancia a través de interpretación por vídeo o por teléfono. Además, un personal bilingüe puede proporcionar servicios lingüísticos durante ciertas interacciones, tales como las comunicaciones en las ventanillas o con el personal de seguridad. En estos casos, la persona bilingüe del personal habla directamente con la persona LEP en la lengua de la persona LEP. La traducción consiste en tomar la información que ha sido escrita en un idioma y transmitirla por escrito en otro idioma preservando al mismo tiempo su significado. Las traducciones son a menudo necesarias para los avisos dentro y fuera de la sala del tribunal, para las cartas que envía el tribunal a personas con LEP, y para los formularios y otros documentos del tribunal que una persona LEP pueda necesitar llenar a fin de participar en los procesos legales. A continuación, algunos ejemplos que ilustran la necesidad de servicios lingüísticos eficaces en los tribunales estatales y el daño que se produce cuando los tribunales no pueden proporcionar esos servicios.

1. SERVICIOS Y PROGRAMAS EN LOS TRIBUNALES

Es fundamental proporcionar servicios lingüísticos dentro de la sala del tribunal, pero los tribunales hacen mucho más que celebrar audiencias y juicios. Hay ventanillas, centros de auto-ayuda, letreros, sitios web, formularios, y una variedad de otros servicios de los tribunales. A veces, los juzgados asignan a un abogado, psicólogos, mediadores y a otros profesionales que necesitan servicios lingüísticos para asistirles durante sus interacciones con las personas con LEP. Es fundamental proporcionar servicios lingüísticos en estos entornos.

Sin servicios adecuados de asistencia lingüística ni procedimientos claros a seguir fuera de la sala para el personal del tribunal, las personas con LEP pueden encontrarse imposibilitadas de tomar las medidas necesarias para iniciar procesos legales o participar en estos como partes o testigos en los tribunales estatales. Es posible que una persona LEP no pueda leer o comprender los letreros y comunicaciones necesarias para navegar a través del tribunal y comparecer a una actuación. Es posible que una persona LEP no pueda hablar con el personal de las ventanillas o con un abogado de oficio, ni obtener y completar el trámite necesario, ni participar en una mediación, o en programas ordenados por el tribunal para seguir un tratamiento, visitas, o programas de evaluación.

Situaciones como éstas están lejos de ser solo una teoría. En una encuesta realizada por el Centro Nacional para Tribunales Estatales, dos tercios de los proveedores de servicios y tratamiento basados en la comunidad habían recibido a personas con LEP que habían recibido una orden del tribunal para que participen en sus programas, pero a menudo o algunas veces el 41 % de ellos tuvieron que ser rechazados.²¹ Los tribunales han informado que en ausencia de servicios lingüísticos adecuados, han tenido que instruir a las personas con LEP que esperen en el vestíbulo del tribunal hasta que otra

persona que hable su idioma venga, o que se esperaba que la persona LEP venga al tribunal con un amigo o familiar que hablara Inglés.²² Un juez de condado describió los resultados de no proporcionar servicios lingüísticos en las operaciones del tribunal: "Muchas personas ni siquiera logran cruzar la puerta de la sala del tribunal. Ellos no entienden los documentos, no presentan una contestación y terminan siendo declarados en rebeldía".²³

"Independientemente a la idea de que ningún acusado debe enfrentar una situación kafkiana de un ritual incomprensible que puede terminar en un castigo, el derecho a un intérprete se concluye fundamentalmente".

– Estados Unidos v. Carrión, Tribunal de Apelaciones de Circuito 1, 1973²⁴

2. PROCESOS PENALES

Es fundamental que el tribunal asigne a un intérprete cualificado para una persona LEP acusada en un cargo penal para que comparezca eficazmente y participe en los procesos en contra de él.²⁵ El negar a un acusado servicios oportunos de interpretación y traducción puede poner en peligro la vida, libertad y propiedad de esta persona. Además, el no proporcionar servicios de interpretación y traducción apropiados a un acusado tanto en la sala del tribunal como durante las comunicaciones relacionadas puede resultar en la revocación de condenas y sentencias.

Por ejemplo, un acusado LEP compareció con un intérprete a su lectura de cargos y declaró que no sabía leer ni escribir en inglés. El juez sabía que él había firmado varias

renuncias no traducidas de sus derechos como acusado, pero no obstante aceptó su declaración de culpable. Más adelante, el acusado luego pidió retirar su declaración, argumentando en parte que él la había presentado sin conocimiento de causa y sin entenderla. Basado en parte en el hecho de que las renuncias no se tradujeron, el juez concedió su petición.²⁶



3. PROCESOS LEGALES EN LO CIVIL

Los civiles resuelven una variedad de querellas que pueden afectar aspectos fundamentales de la vida y propiedad de una persona. Investigaciones del DOJ han descubierto muchos casos en los que la ausencia de servicios de asistencia lingüística en procesos legales en lo civil ha devastado a personas y familias. En una ocasión, una mujer LEP intentó obtener una orden de protección después de que su esposo presuntamente la había atacado. Durante la audiencia, el juez le negó un intérprete. Como resultado, el juez no la entendió y concluyó sobreseyendo la causa.²⁷ En otro caso, una mujer LEP compareció en el tribunal para un proceso de desalojo. Debido a que el juez no le proporcionó un intérprete, ella no pudo comunicarse con el juez ni entender el proceso. La persona LEP fue desalojada durante el proceso sin entender qué estaba sucediendo.²⁸ Aún en audiencias de bienestar infantil, todavía no siempre se

proporciona uno cuando se necesita. En un caso, el juez no proporcionó un intérprete para una madre LEP quien tenía dificultad para comunicarse con el juez y para entender el argumento del abogado de la oposición durante las actuaciones de custodia de menores. La madre no sabía que había perdido la custodia de sus hijos hasta que habló con un empleado de servicios de menores después de que la audiencia había terminado.²⁹

4. TESTIGOS, VÍCTIMAS Y OTROS PERSONAS CON LEP

Las personas con LEP comparecen en un tribunal, no sólo como litigantes o acusados en casos penales, sino que también como testigos. El no proporcionar servicios lingüísticos apropiados a las personas con LEP puede tener efectos graves en los casos aun cuando los intereses de la persona LEP no estén directamente en juego. Por ejemplo, el testimonio de un testigo LEP puede afectar el resultado de litigio entre dos partes que hablan inglés. Si un juez no proporciona servicios eficaces de acceso lingüístico, esa decisión puede contaminar las pruebas y sesgar los resultados a favor de una de las partes sobre la otra. En los procesos penales, una interpretación inadecuada puede dar lugar a una injusticia y poner a la comunidad en riesgo. En un caso en 2013, una persona LEP sobreviviente a una violación que estaba dando testimonio en contra de su presunto atacante le informó al juez que ella no entendía muy bien inglés y solicitó un intérprete. El juez, en vez de proporcionar un intérprete, le pidió al abogado que reformulara la pregunta y continuó con el proceso. Como resultado, la sobreviviente proporcionó un testimonio insuficiente, y el juez sobreseyó el cargo en contra de su presunto atacante. Seis meses más tarde, el acusado fue arrestado por un caso de agresión sexual brutal en contra de una niña de quince años de edad.³⁰ Los tribunales también deben proporcionar intérpretes para otras personas con LEP que tengan un interés sustancial en el caso, inclusive padres LEP y tutores de menores de edad que son víctimas, testigos o parte en el caso.

● ●

“Somos conscientes de que la pérdida de recursos puede imponer una carga adicional a las jurisdicciones de los tribunales locales. Sin embargo, la oportunidad para las personas de comunicarse eficazmente y de manera significativa en los procesos legales y para participar en los servicios del tribunal es un principio fundamental de la justicia que tiene que preservarse a pesar del desafío financiero que pueda crear para los gobiernos locales”.

– Oficina Administrativa de Tribunales de Washington, 2015³¹

● ●

5. IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS LINGÜÍSTICOS SIN COSTO

Es importante que los tribunales no agobien a las partes cobrándoles cuando se necesita intérpretes judiciales, un enfoque que está plagado de problemas. La prestación de servicios de un intérprete cualificado sin costo alguno para las partes sirve a los intereses de todos los involucrados. Una persona LEP que debe pagar por un intérprete para participar en un proceso lleva una mayor carga financiera para seguir un caso que a las personas que hablan inglés.³² El cobro por los servicios de acceso lingüístico también puede disuadir a las personas con LEP de la utilización de intérpretes, y fomenta que traten de luchar a lo largo de sus comparecencias en el tribunal sin comprender o poder comunicarse con el juez. Esto, a su vez, inhibe no

sólo la capacidad de la persona LEP para participar en el proceso, sino que también la capacidad de los jueces, jurados, y otros participantes de comprender y comunicarse con la persona LEP. Por consiguiente, la imposición de cargos por los servicios de interpretación es contraria a los intereses del tribunal en cuanto a la integridad y la imparcialidad del proceso.

En vez de cobrar por los servicios lingüísticos, los tribunales estatales pueden hacer frente a los costos de interpretación a través de una variedad de otros medios. Los tribunales pueden aumentar las tarifas en todos los ámbitos, buscar financiación externa adicional, o tratar los costos de interpretación como gastos operativos generales; ninguna de estas opciones requiere que los tribunales traten a las personas en forma diferente en base a una característica protegida - la nacionalidad de origen.

Una persona con LEP acusada en lo penal necesitaba un intérprete. A pesar de que como acusado él no tenía más remedio que comparecer en el tribunal, y aunque los cargos penales en contra de él terminaron siendo retirados, el tribunal le impuso cargos por cerca de \$500 por un intérprete. *El Estado v. Santillan*, 138 Ill.2d 176, 561 N.E.2d 655 (Ill. 1990).

6. CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE INTÉRPRETES JUDICIALES

Ya sea oralmente o por escrito, la omisión de palabras o malentendidos debido a la interpretación o traducción inadecuada pueden interferir con la capacidad del tribunal para determinar los hechos y administrar justicia. Para las personas con LEP, una interpretación acertada es la única manera de que puedan comunicar su versión de los hechos, preservar sus medios probatorios para el acta, y controvertir el testimonio de los testigos adversos. La interpretación requiere un alto nivel de fluidez en dos idiomas, y la habilidad de transmitir, a veces simultáneamente lo que se dice. Los intérpretes que no han sido capacitados o evaluados adecuadamente pueden tener problemas comprendiendo o expresando con exactitud información importante, inclusive la difícil terminología legal.

"[E]l proporcionar simplemente 'un' intérprete a pedido no es suficiente...es imprescindible asegurar una interpretación precisa durante todo el proceso para que no se corra el peligro de debilitar nuestro sistema de justicia por infringir los derechos del acusado al debido proceso".

– Ponce v. El Estado, Tribunal Supremo de Indiana, 2014³³

Los intérpretes también deben seguir normas éticas para evitar prestar asesoramiento que expresa parcialidad o de otra manera participar en conversaciones inapropiadas con personas con LEP. En un caso, un acusado LEP aceptó un acuerdo declaratorio durante una audiencia en la que el intérprete interpretó erróneamente sus derechos. Más tarde, se presentó una petición para desagravio post-condena. El Tribunal Supremo de Indiana revocó y devolvió el caso, concluyendo que, debido a que la información sobre sus de derechos fue interpretada erróneamente, el acusado entró en un acuerdo declaratorio sin conocimiento de causa y no voluntariamente.³⁴

Parte II

MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DOJ recibe a menudo quejas acerca de que los sistemas de tribunales no han cumplido con proporcionar servicios de interpretación u otros servicios de asistencia lingüística en las operaciones o procesos de los tribunales estatales, posiblemente en violación del Título VI. La División trabaja con los tribunales para investigar y, si fuese necesario, lograr la implementación voluntaria. Además, la Oficina de Derechos Civiles del DOJ en la Oficina de Programas de Justicia investiga y resuelve quejas y lleva a cabo revisiones de cumplimiento del Título VI por parte de los beneficiarios, incluyendo los componentes del sistema judicial.³⁵ En esta sección se destacan algunos ejemplos de los tribunales estatales con los que la División ha intervenido después de recibir quejas de discriminación contra las personas con LEP. Más información acerca de cada uno de estos casos puede ser encontrada en lep.gov. También se señalan algunos de los materiales de asistencia técnica de la División.

A. ENFOQUE PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO

Cuando los tribunales estatales reconocen que necesitan mejorar el acceso de las personas con LEP a sus tribunales y sistemas judiciales, el DOJ trabaja en colaboración con estos para asegurar que se consiga un acceso significativo. Por ejemplo, en el Tribunal Superior del Condado de Mohave, Arizona ha trabajado activamente con la División para mejorar el programa de acceso lingüístico en el tribunal en varias formas, incluyendo:

- Esclareciendo que se proporcionará servicios de interpretación a todas las personas LEP, testigos, y a cualquier otra persona con un interés sustancial en un asunto, en todos los procesos legales, de forma gratuita independientemente del tipo de caso, de los ingresos del usuario del tribunal, o el idioma hablado;
- Mejorando la comunicación con las partes interesadas de la comunidad;
- Expandiendo la disponibilidad de servicios de interpretación por teléfono o vídeo;
- Instruyendo a todo el personal del tribunal sobre la importancia de proporcionar servicios lingüísticos; y
- Creando e implementando un sistema de reclamos por servicios lingüísticos.³⁶

La División ha llevado a cabo esfuerzos similares en respuesta a las quejas en lugares como Hawái, Kentucky,³⁷ Nueva Jersey,³⁸ y el Condado de King, en Washington.³⁹ En Kentucky, por ejemplo, la División trabajó con la Oficina Administrativa de Tribunales de Kentucky para elaborar, y darle forma a, un formulario de quejas y un proceso a través del cual una persona LEP pueda presentar una queja en relación a la prestación de servicios lingüísticos o sobre la calidad de los servicios de asistencia lingüística

en el sistema de Tribunales de Kentucky. Este documento estará a disposición tanto en formato impreso como en línea, y en más de 10 idiomas además de en inglés, e idiomas adicionales previa solicitud.

"En nombre del tribunal estamos agradecidos por el liderazgo, el apoyo y la orientación del Departamento de Justicia y seguiremos trabajando en la prestación de los mejores servicios posibles a los usuarios de los tribunales que no hablen inglés como su primer idioma".
– Tribunal Superior del Condado de Mohave⁴⁰

En agosto de 2012, el FCS recibió una queda de una madre LEP quien hablaba español alegando que no se le había prestado servicios de interpretación durante una audiencia de custodia en el Tribunal de Menores del Condado de Lake, Ohio donde ella perdió la custodia de su hijo. Entre 2013 y 2016, de conformidad con un acuerdo con el FCS para resolver las cuestiones planteadas en la queja, el Tribunal Supremo de Ohio (SCO por sus siglas en inglés para Supreme Court of Ohio) trabajó en colaboración con el FCS y se tomaron medidas para confirmar que la madre tuvo acceso a un intérprete designado por el tribunal y para mejorar su programa de servicios lingüísticos. El SCO mejoró su programa de servicios lingüísticos mediante el establecimiento de un sistema de quejas en todo el estado; realizando actividades de difusión sobre el Título VI para los usuarios LEP y sus abogados; educando a los jueces, personal del tribunal y a las personas que tienen acceso a los tribunales; y continuando con la traducción de documentos importantes del tribunal. El SCO también cambió las reglas su Tribunal Supremo para que la designación de un intérprete de idioma extranjero se aplique a las actividades de los tribunales fuera de las actuaciones en la sala. El SCO se comprometió a continuar esforzándose para asegurar que todas las personas, sin importar el idioma que hablen, tengan igual acceso a sus tribunales.

Las investigaciones a menudo preceden el cumplimiento voluntario en los casos del Título VI. Por ejemplo, después de recibir una queja en la que se alegaba que el Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles (LASC por sus siglas en inglés para Los Angeles County Superior Court) no facilitó a litigantes LEP un acceso significativo a los procesos civiles y operaciones de los tribunales, la División de Derechos Civiles inició una investigación. La División descubrió problemas de cumplimiento en LASC y con las políticas y prácticas del Consejo Judicial de California, incluyendo una ley estatal que se interpretaba como que se requeriría cobrar a los litigantes por los servicios de interpretación en casos civiles.

En mayo de 2013, la División junto con la Fiscalía de los Estados Unidos para el Distrito Central de California - emitió una carta dirigida a LASC y al Consejo Judicial Estatal informando que se había identificado problemas de la aplicación del Título VI, hizo recomendaciones para mejorar su cumplimiento, y se ofreció para trabajar en colaboración para garantizar su ejecución.⁴¹ Desde entonces, el Poder Judicial de California, incluyendo el LASC, ha adoptado medidas en miras de cumplir con las disposiciones del Título VI en respuesta a las preocupaciones y recomendaciones del DOJ. Todavía queda mucho por hacer para ambas entidades, y la División continúa trabajando con ellos para resolver la queja y lograr el cumplimiento voluntario.

La División ha llevado a cabo acciones de una manera similar con otros sistemas de tribunales estatales, tales como los de Colorado y Maine, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de facilitar el acceso lingüístico en conformidad con el Título VI.⁴² En Rhode Island, la División negoció las disposiciones de una orden ejecutiva emitida por el Presidente del Tribunal Supremo de Rhode Island en 2012, quien ordenó la asistencia lingüística integral y gratuita para personas con LEP en todos los procesos y operaciones de los tribunales.⁴³ La División aprobó el Plan de Acceso lingüístico de los Tribunales de Rhode Island, que en líneas generales los esfuerzos planeados de la Judicatura para garantizar la asistencia lingüística integral en todo el sistema judicial, y firmó un acuerdo voluntario resolutorio con el Sistema Judicial de Rhode Island en 2014.⁴⁴ En 2016, el DOJ cerró el caso de Rhode Island después de la finalización de las mejoras previstas y un período de seguimiento.⁴⁵

"A través de un extenso trabajo con la Sección Federal de Coordinación y Cumplimiento de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los EE. UU., el Departamento Judicial de Colorado ha revisado considerablemente la Directiva del Juez Presidente 06-03, la cual ahora no sólo proporciona intérpretes de idiomas para todo tipo de caso, sino que también garantiza el acceso lingüístico en todas las operaciones de los tribunales".

– Michael L. Bender, Ex Presidente del Tribunal Supremo de Colorado⁴⁶

En Colorado, la División investigó una queja en relación al Título VI que alegaba que los tribunales estatales de Colorado no proporcionaban servicios de interpretación a las partes LEP en casos civiles. La División negoció un acuerdo con el Presidente del Tribunal en 2011,⁴⁷ quien emitió una directiva ordenando que se proporcionara intérpretes judiciales y otra asistencia lingüística, en forma gratuita, a las partes LEP en todos los casos y en los servicios y programas de los tribunales. En 2012, el tribunal emitió un plan estratégico aprobado por la División que esbozó 35 mejoras específicas a llevarse a cabo en las políticas, normas, infraestructura y capacitación del tribunal con el fin de apoyar al sistema judicial en su capacidad de prestar asistencia lingüística en forma oportuna y apropiada en todo el estado. Tras la conclusión satisfactoria del trabajo colaborativo y un período de seguimiento, el DOJ cerró el caso en 2016.⁴⁸

Caso resaltante: Hawái:

En 2012, la División recibió quejas sobre el Estado de Hawái por no facilitar servicios de acceso a idiomas, incluyendo (1) la ausencia de una política clara del tribunal para la prestación de servicios lingüísticos de alta calidad, en forma oportuna y gratuita a las personas con LEP en los procesos y operaciones de los tribunales; (2) procedimientos incoherentes para acceder a los servicios lingüísticos del tribunal; (3) un sistema de quejas que no incluía notificación alguna dirigida a la población con LEP ni a los que trabajan con ellos; (4) un sistema de asignación de intérpretes judiciales que no garantizaba adecuadamente que se utilizara primero a intérpretes más cualificados antes de los menos cualificados; y (5) la falta de medidas de responsabilidad para garantizar que el programa de intérpretes del tribunal fuera ejecutado en conformidad con el Título VI.

Desde el principio, la Judicatura de Hawái se comprometió a abordar estas preocupaciones y, en el transcurso de un año, el personal de la Oficina del Poder Judicial del Estado de Hawái encargado de garantizar la Igualdad y Acceso a los Tribunales trabajó conjuntamente con la División para llevar a

cabo una serie de mejoras en los servicios de interpretación y traducción que se prestaban en los tribunales. En 2013, la División emitió recomendaciones para hacer frente a las barreras restantes, y trabajó con los representantes del tribunal para establecer marcos de tiempo apropiados para cumplir estos objetivos. Entre otras acciones, la Judicatura del Estado de Hawái ha:

- *Generado una política clara que indica que los tribunales proporcionarán a todas las personas con LEP servicios de interpretación adecuada y gratuita para todos los procesos judiciales, y, así mismo, para todas las operaciones del tribunal se les proporcionará servicios de asistencia lingüística gratuita;*
- *Revisado su sistema de asignación de intérpretes judiciales y mejorado el adiestramiento para intérpretes y jueces sobre el proceso de asignación de intérpretes;*
- *Tomado el compromiso de crear un sistema para la presentación de quejas sobre la asistencia en el idioma; y*
- *Ha intensificado la supervisión de sus servicios de asistencia lingüística.⁴⁹*

En marzo de 2015, cuando la División concluyó la revisión de los Tribunales Estatales de Hawái,⁵⁰ el Juez Presidente Recktenwald dijo: "Nosotros estamos comprometidos a proporcionar los mejores servicios posibles para los usuarios del tribunal que no hablen inglés como su primera lengua. La Judicatura del Estado de Hawái proporciona servicios a las personas con dominio limitado del inglés para todo tipo de casos y sin cargo alguno. Me siento orgulloso del progreso que hemos logrado". El Director del Programa de Tribunales señaló: "Estamos agradecidos por el liderazgo, el apoyo y la orientación del Departamento de Justicia. Esperamos seguir trabajando con el DOJ a medida que avancemos para asegurar un acceso significativo a las operaciones del tribunal".⁵¹

B. MEDIDAS DE LA DIVISIÓN

Cuando se determina que ha habido una contravención del Título VI por parte de los beneficiarios, el DOJ puede tomar una serie de medidas con el fin de garantizar el cumplimiento, empezando con una comunicación de hallazgo de incumplimiento. Por ejemplo, en marzo de 2012, después de que fallaran los intentos de llegar a una resolución voluntaria, el DOJ emitió su comunicación de hallazgo indicando que se había encontrado que la Oficina Administrativa de Tribunales del Departamento Judicial de Carolina del Norte (NCAOC por sus siglas en inglés para North Carolina Judicial Department's Administrative Office of the Courts) había participado en la discriminación sistémica basada en la nacionalidad de origen al no haber cumplido con facilitar a las personas con LEP el acceso efectivo a los procesos y operaciones de los tribunales.⁵² La comunicación señalaba que, si la NCAOC no estaba de acuerdo con corregir las contravenciones, el DOJ podría tomar medidas legales para obligar el cumplimiento.⁵³ Desde la publicación de la comunicación, la NCAOC ha estado trabajando para resolver las quejas y garantizar que las personas con LEP tengan un acceso significativo a sus tribunales. Cuando los esfuerzos por lograr el cumplimiento voluntario han fracasado, las agencias federales pueden tratar de terminar la asistencia financiera federal o buscar otros medios para hacer que se cumpla la ley.⁵⁴

Los siguientes enlaces llevan a los acuerdos y resoluciones que la División ha celebrado con varios tribunales estatales con el fin de resolver las quejas acerca de la disponibilidad de los servicios de acceso a idiomas.

- Departamento Judicial de Colorado, memorando de acuerdo (28 de junio, 2011) - go.usa.gov/cRSRw.
- Judicatura de Hawái, carta de cierre y aceptación (24 de marzo, 2015) - go.usa.gov/cRSX4.
- Tribunal de Justicia de Kentucky, acuerdo resolutorio (22 de junio, 2016) - go.usa.gov/xcyBW.
- Tribuna Superior del Condado de King, WA, carta de cierre y reconocimiento (1 de diciembre, 2015) - go.usa.gov/xcyBF.
- Poder Judicial de Maine, memorando de entendimiento (29 de septiembre, 2008) - go.usa.gov/cRSP3.
- Tribunal Superior del Condado de Mohave, AZ, carta de cierre y reconocimiento (11 de mayo, 2015) - go.usa.gov/cn3Uw.
- Judicatura de Nueva Jersey, carta de cierre (7 de abril, 2014) - go.usa.gov/cRSRB.
- Judicatura de Rhode Island, acuerdo resolutorio (9 de abril, 2014) - go.usa.gov/cRSN9.

C. ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIVISIÓN

Los enlaces de a continuación proporcionan herramientas y documentos de orientación de la División que esclarecen las obligaciones de los beneficiarios en cuanto al acceso lingüístico en concordancia con el título VI y ayudar a los tribunales que buscan mejorar sus servicios lingüísticos.

- Herramienta para Planificación de Acceso lingüístico y de Asistencia Técnica para los Tribunales (febrero de 2014) - go.usa.gov/xDMDR.
- Carta del Fiscal General Adjunto de Derechos Civiles dirigida a los Tribunales Estatales sobre la Orientación para el Acceso lingüístico (16 de agosto, 2010) - go.usa.gov/x3tV4.
- Directriz del DOJ para Beneficiarios de Asistencia Financiera Federal en referencia a la Prohibición de Discriminación Motivada por la Nacionalidad de Origen que Afecta a las Personas con Dominio Limitado del Inglés, estipulada en el Título VI, 67 Reg. Fed. 41,455 (18 de junio, 2002) - go.usa.gov/cRSBG.

Para información adicional sobre recursos para el acceso lingüístico para los tribunales estatales, visítese LEP.gov, un centro de información en la web sobre los servicios a personas con LEP y servicios lingüísticos para agencias federales, beneficiarios de fondos federales, usuarios de los programas federales y con asistencia federal, y otras partes interesadas.

Parte III

EL NUEVO CONSENSO NACIONAL

“Para que los tribunales logren el cumplimiento de su misión de proporcionar justicia imparcial accesible para todos, y para que las personas tengan acceso a una justicia imparcial, los sistemas judiciales deben desarrollar sistemas viables para prestar servicios de interpretación competente para las personas con dominio limitado del inglés o que no hablen inglés. Nuestra promesa de justicia para todos debe ser compatible con el compromiso de proporcionar a todas las personas acceso a nuestros sistemas judiciales con un medio para la verdadera comunicación y comprensión, y no a través de un simple murmullo de voces ininteligibles”.

– Conferencia de Administradores de Tribunales Estatales⁵⁵

En los últimos años, un consenso nacional se ha formado en torno a la importancia vital de proveer servicios de asistencia lingüística en los procesos y operaciones de los tribunales estatales. En consonancia con los principios de la Iniciativa de Acceso lingüístico en los Tribunales del DOJ, el Colegio de Abogados y las organizaciones judiciales han coincidido en la importancia de un amplio acceso lingüístico. En 2012, el Colegio de Abogados de EE. UU. (ABA por sus siglas en inglés para American Bar Association) reconoció formalmente que el acceso a la justicia es imposible para las personas con LEP a no ser que los tribunales les proporcionen servicios lingüísticos cualificados para que puedan entender lo que se lleva a cabo en los tribunales y para que a su vez sean entendidos.⁵⁶

Para abordar esta cuestión, el Colegio de Abogados de EE. UU., con la asistencia del DOJ y una gran variedad de partes interesadas, promulgó los Estándares para el Acceso al Idioma en los Tribunales para asistir a los tribunales en el diseño e implementación de sistemas plenos de acceso lingüístico que respondan a las necesidades de sus comunidades.⁵⁷ El Colegio de Abogados de EE. UU. también instó a todos los juzgados y tribunales contenciosos a adoptar planes para la implementación de las normas.⁵⁸ La Conferencia de Presidentes de Tribunales (CCJ por sus siglas en inglés para Conference of Chief Justices) y la Conferencia de Administradores de Tribunales Estatales (COSCA por sus siglas en inglés para Conference of State Court Administrators) aportaron datos importantes para los estándares, y ambas organizaciones adoptaron resoluciones de apoyo.⁵⁹

En 2012, bajo la dirección del Centro Nacional para Tribunales Estatales (NCSC por sus siglas en inglés para National Center for State Courts), unos trescientos líderes del Poder Legislativo de cuarenta y nueve estados, el Distrito de Columbia, y tres territorios se reunieron en la Cumbre Nacional sobre Acceso al

Idioma en los Tribunales para demostrar su apoyo a la implementación de servicios lingüísticos en sus jurisdicciones, identificar los problemas de proporcionar un acceso significativo a las personas con LEP, y desarrollar soluciones para los problemas identificados.⁶⁰ En 2013, el NCSC hizo un llamado nacional a la acción, sobre la base del trabajo de la Cumbre estableciendo las medidas que los estados pueden utilizar para guiar la implementación y mejora de sus servicios de acceso al idioma.⁶¹

"La incapacidad para comunicarse debido a la diferencia de idioma también tiene un impacto en el funcionamiento de los tribunales y las resoluciones judiciales, ya que puede retrasarse los procesos, resultar en un acta insuficiente para cumplir con las normas legales, y órdenes judiciales carentes de fuerza ejecutoria o condenas revocadas, si un acusado u otra parte no ha podido entender o ser entendido en el proceso".

– Colegio de Abogados de EE. UU., Estándares para el Acceso lingüístico en los Tribunales⁶²

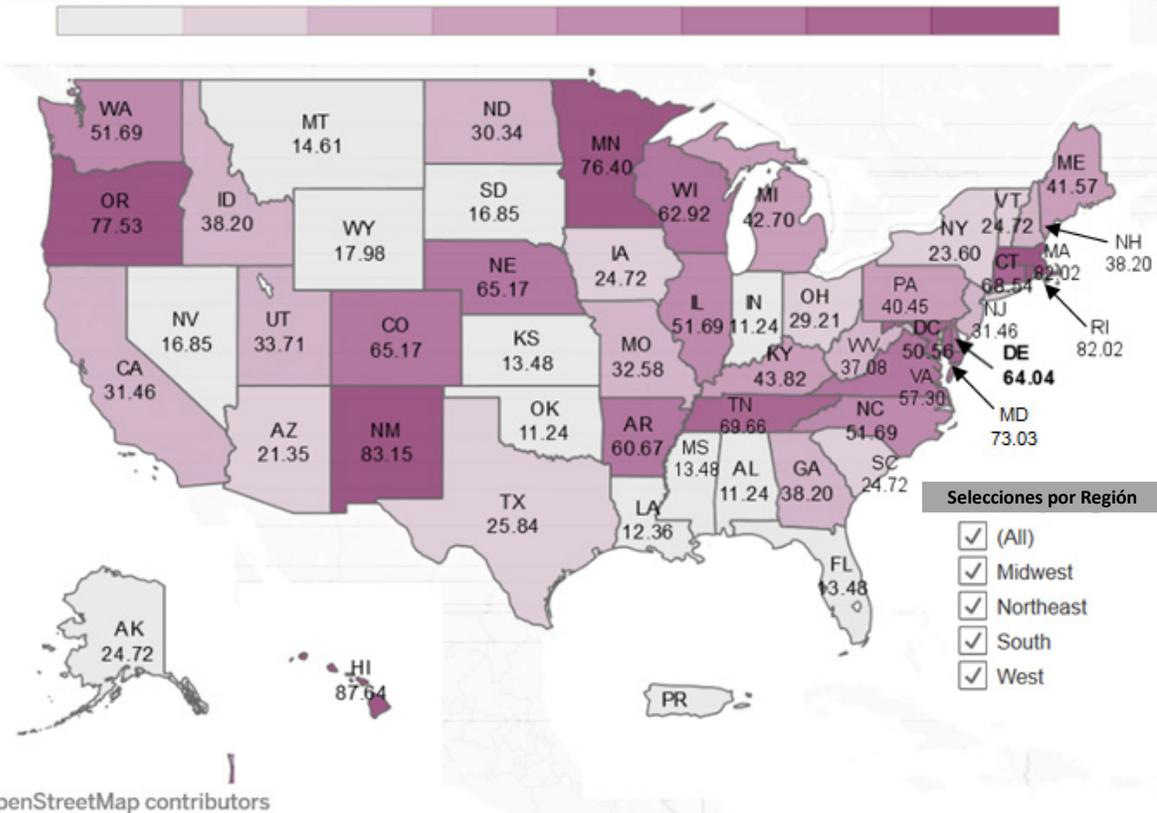
Cada vez más, las políticas y prácticas estatales reflejan esta nueva norma. Desde 2010, varios estados han mejorado el acceso a la justicia para las personas con LEP. Por ejemplo, Nebraska aprobó una legislación dejando claro que no se cobrará por servicios de interpretación a las personas con LEP.⁶³ Nuevo México ha pedido a cada uno de sus tribunales que se implemente un plan de acceso lingüístico, tener un especialista en acceso lingüístico, que sea bilingüe, que puede proporcionar asistencia lingüística significativa fuera de la sala, y desarrollar estándares para garantizar que se proporcionen servicios lingüísticos de calidad para los programas ordenados por el tribunal.⁶⁴ En 2013, el Tribunal Supremo de New Hampshire emitió una orden adoptando el Plan de Servicios Lingüísticos para el Poder Judicial de New Hampshire.⁶⁵ En 2014, el Tribunal Superior del Distrito de Columbia emitió una orden articulando su política de que "proporcionaría servicios de interpretación a todas las personas con discapacidad auditiva y a las que no hablen inglés o con dominio limitado de éste en los procesos legales de todo tipo en todas las divisiones del Tribunal Superior, y que pagaría el costo de tales servicios, a menos que el participante renuncie a tales servicios".⁶⁶

El Centro Nacional para Acceso a la Justicia (NCAJ por sus siglas en inglés para National Center for Access to Justice) identificó el acceso lingüístico como una de las cuatro medidas clave en una encuesta de políticas y prácticas de acceso en los sistemas judiciales estatales.⁶⁷ El NCAJ creó un Índice de Justicia, que clasifica el desempeño del estado en relación con cada una de estas medidas clave basada en la medida en que las leyes, normas, políticas y prácticas de cada estado faciliten el acceso a la justicia.⁶⁸ Los datos recogidos fueron utilizados por el NCAJ para dar a cada estado una puntuación indicativa de su rendimiento en una escala de 100 puntos; las puntuaciones más altas indican un mejor acceso a la justicia. El siguiente mapa ofrece una representación visual de la actuación de cada estado en relación al acceso lingüístico.

A través de los datos recogidos durante el año 2015 como parte de esta iniciativa, el NCAJ encontró que:

- En los últimos doce meses, más de la mitad de todos los tribunales del estado entrenaron a su personal de los tribunales que interactúan con el público sobre la forma de comunicarse con las personas con LEP;
- El 78% de los tribunales del estado tenía una ley, norma, u otra política en curso que requería a los tribunales proporcionar intérpretes para todos los procesos judiciales penales y civiles; y
- Más del 80 % de los estados tenía un proceso en curso para certificar a sus intérpretes judiciales.⁶⁹

Mapa de Desempeño: Acceso para Personas con Dominio Limitado del Inglés
Puntaje en escala de 100 puntos



Cuadro de Distribución: Comparación de Puntajes en escala de 100 puntos



Para mayor información acerca del Centro Nacional de Acceso a la Justicia en el Índice de Justicia de la Facultad de Derecho de Cardoza, visítese justiceindex.org/2016-findings/language-access/

Los tribunales estatales de todo el país han logrado progresos significativos para que las personas con LEP tengan acceso significativo a sus programas y servicios. Los continuos esfuerzos de los líderes de los tribunales, legisladores, organizaciones judiciales y colegios de abogados, intérpretes y traductores profesionales, intercesores y del DOJ resultaron en un mayor progreso. Tales esfuerzos son importantes, pues la obra no está completa. Algunos tribunales aún no han considerado seriamente la mejor manera de asegurar que las personas con LEP puedan participar plenamente en los asuntos judiciales. Una minoría, cada vez menor, de tribunales permanece cómoda con las políticas que imponen cargas económicas especiales a las partes debido a su dominio limitado del inglés. Otros reconocen la

necesidad de proporcionar servicios de asistencia lingüística, pero se enfrentan a desafíos de implementación.

● ●
"El Departamento aplaude a los tribunales que están promoviendo la igualdad de acceso al sistema judicial para las personas con dominio limitado del inglés, mediante esfuerzos concertados para eliminar las barreras del idioma".

– Tony West, Fiscal General Adjunto, febrero de 2014

● ●

A medida que la diversidad lingüística del país crezca y más tribunales estatales reconozcan el papel fundamental que desempeñan los servicios lingüísticos para asegurar el acceso a la justicia para todos, esperamos seguir logrando un progreso continuo y resaltar más recursos en LEP.gov. El DOJ reconoce las medidas adoptadas por los tribunales estatales para proveer acceso significativo para las personas con LEP, y está a disposición para trabajar en esta materia en colaboración con los tribunales.

La División mantiene su compromiso con la Iniciativa de Acceso lingüístico en los Tribunales para promover el acceso lingüístico en los tribunales estatales a través de la aplicación del Título VI, la asistencia técnica y el trabajo en colaboración con otros. Ofrecemos en el Apéndice una variedad de herramientas y recursos de fuentes externas al DOJ que pueden asistir a los tribunales para el cumplimiento de la ley. Además, el DOJ está a disposición para proporcionar asistencia técnica a los tribunales interesados en mejorar sus servicios de asistencia lingüística.

Recursos Adicionales

Estos enlaces, que no son del DOJ,⁷⁰ a herramientas, recursos y ejemplos de planes y políticas de acceso lingüístico, concebidas por tribunales estatales y otras organizaciones, pueden proporcionar ayuda adicional para asegurar un acceso significativo para las personas con LEP en los tribunales.

- **[Estándares del Colegio de Abogados de EE. UU. para el Acceso lingüístico en los Tribunales](#)** (Febrero de 2012) - Guía completa del Colegio de Abogados de EE. UU. para garantizar el acceso lingüístico en los tribunales estatales y federales y organismos administrativos - americanbar.org/content/dam/aba/administrative/legal_aid_indigent_defendants/ls_sclaid_standards_for_language_access_proposal.authcheckdam.pdf.
- **[Guía de Recursos para el Acceso lingüístico del Centro Nacional para Tribunales Estatales](#)** - Página de herramientas y recursos del Centro Nacional para Tribunales Estatales para garantizar el acceso lingüístico en los tribunales - ncsc.org/Topics/Access-and-Fairness/Language-Access/Resource-Guide.aspx.
- **[Centro Nacional para Tribunales Estatales, Un Llamado Nacional a la Acción: Acceso a la Justicia para Litigantes con Dominio Limitado del Inglés: Creando Soluciones para las Barreras del Idioma en los Tribunales Estatales](#)** (julio de 2013) - Sugiere pasos a seguir, por los estados, para la implementación y mejora de servicios de acceso lingüístico - ncsc.org/services-and-experts/areas-of-expertise/language-access/~//media/files/pdf/services%20and%20experts/areas%20of%20expertise/language%20access/call-to-action.ashx.
- **[Sección de Servicios de Acceso lingüístico del Centro Nacional para Tribunales Estatales](#)** - Ofrece recursos para tribunales estatales para ayudar a superar las barreras del idioma y garantizar un acceso significativo para las personas LEP - ncsc.org/languageaccess.
- **[Orden Ejecutiva del Tribunal Supremo de Rhode Island sobre Servicios Lingüísticos en los Tribunales: Tribunal Supremo No. 2012-05 \(13 de junio, 2012\)](#)** - Política de acceso pleno al idioma del Presidente del Tribunal de Rhode Island - go.usa.gov/xDsFH.
- **[Plan Estratégico para el Acceso lingüístico en los Tribunales de California](#)** (22 de enero, 2015) -El plan estratégico del Consejo Judicial de California establece metas para garantizar el cumplimiento - courts.ca.gov/documents/jc-20150122-itemK.pdf.
- **[Plan Estratégico para Implementar un Plan de Mejoramiento del Acceso lingüístico en los Tribunales del Estado de Colorado](#)** (15 de marzo, 2012) - Plan estratégico del Departamento Judicial de Colorado asigna responsabilidad y plazos para realizar satisfactoriamente las tareas de implementación de la directriz de acceso lingüístico emitida por el Juez Presidente - go.usa.gov/xDsGz.

- [Estándares para los Servicios Lingüísticos en el Sistema Judicial de Carolina del Norte](#) (29 de abril, 2015) – La política de acceso lingüístico en los tribunales de Oficina Administrativa de los Tribunales de Carolina del Norte articula las políticas y procedimientos integrales para prestar servicios de acceso lingüístico en los tribunales y su operaciones - nccourts.org/LanguageAccess/Documents/NC_Standards_for_Language_Access.pdf.
- Vagenas, Konstantina et al. [Interpretación Remota en Wisconsin: Se Necesita Evaluación para el Desarrollo de un Programa Piloto](#) (Julio de 2014) - Plan de acción del Centro Nacional para Tribunales Estatales de Wisconsin para el Programa de Interpretación Piloto - ncsc.contentdm.oclc.org/cdm/ref/collection/accessfair/id/350.

Notas finales

¹ Sección 2000d del Título 42 del Código de los EE. UU.

² Véase Col. de Abogados, Com. Permanente de Asesoría Legal y Acusados Indigentes, *Estándares para el Acceso lingüístico en los Tribunales*, 1 (2012) en americanbar.org/content/dam/aba/administrative/legal_aid_indigent_defendants/ls_sclaid_standards_for_language_access_proposal.authcheckdam.pdf [de aquí en adelante *ABA Standards*].

³ Tribunales Estatales, Especialistas en Acceso lingüístico Hablan, vimeo.com (2013), en vimeo.com/66249113.

⁴ Aunque no todas las personas de origen extranjero tienen un dominio limitado del inglés (LEP), y no todas las personas con dominio limitado del inglés (LEP) son nacidas en el extranjero, los datos del censo demuestran que hay una mayor probabilidad de que individuos nacidos en el extranjero sean personas con dominio limitado del inglés (LEP) que aquellos nacidos en los EE. UU. Usando datos del Censo de EE.UU. 2009-2013 Encuesta sobre la Comunidad Americana (ACS por sus siglas en inglés para American Community Survey), hemos determinado que es mucho más probable que residentes nacidos en el extranjero sean personas con dominio limitado del inglés (LEP) ($p < .001$).

⁵ Gibson, C. & Jung, K. (2006), *Estadísticas Demográficas Históricas sobre la Población de EE. UU. Nacida en el Extranjero: 1850-2000 (Documento de trabajo 81)*, Oficina del Censo de EE.UU., División de Población: Washington, D.C. (Período de tiempo en el gráfico ha sido reducido de su original); Oficina del Censo de EE. UU., 2014, *Encuesta Com. Am. - Estimado 1 Año*, Tabla S0501, en go.usa.gov/x3zgh (visitada el 8 de julio, 2016).

⁶ Véase Gibson, C. & Jung, K., *supra* nota 5; Oficina del Censo de los EE. UU., 2010, 2014, *Encuesta Com. Am. - Estimado 1 año*, Tabla S0501. Téngase en cuenta que ha habido variación de año a año en la formulación de las preguntas del censo sobre el país de nacimiento. Compare el Formulario D-2 del Censo de los EE. UU. de 2000, en go.usa.gov/x3t8m con el Formulario en forma larga del Censo de los EE. UU. de 1980, en go.usa.gov/x3t5z y el Formulario D-2 del Censo de EE. UU. de 1990, en go.usa.gov/x3tNR.

⁷ En 1990, había 13'982,502 personas con LEP y para el año 2013, esta cifra había aumentado a 25'125,132 personas con LEP. Compare la Oficina del Censo de EE. UU., 2014, *Encuesta Com. Am. - Estimado 1 Año*, Tabla B06007, en go.usa.gov/cn3bm (consultada el 8 de julio, 2016) con la Oficina del Censo de EE. UU., *Censo Decenal de 1990*, en go.usa.gov/x3tR9 (consultada el 8 de julio, 2016) [de aquí en adelante Censo de 1990].

⁸ Oficina del Censo de EE. UU., 2009-2013 *5 Años - Encuesta Com. Am. Survey*. Tabla: B16001 - Estimado 5 Años - Lengua hablada en el hogar por capacidad de hablar inglés para la población de 5 años o más, en go.usa.gov/cn3jY (consultada el 8 de julio, 2016).

⁹ Oficina del Censo de EE. UU., *Censo de la Población de 1980*, vol. 1, Características de la Población, Tabla 99: Nacimiento y Lengua; Oficina del Censo de EE. UU., *Censo de la Población de 1990*, CPHL-96; Oficina del Censo de EE. UU. de 2000 Exp. Res 3; y Oficina del Censo de EE. UU., 2005, 2010, 2014, *Encuesta Com. Am. - Estimado 1 Año*, Tabla B06007. Los números de personas con LEP presentados en esta gráfica miden la capacidad de hablar inglés en la población de 5 años y mayores. Téngase en cuenta que hasta el año 2000, la Oficina del Censo de EE.UU. recolectó datos sólo en intervalos de diez años. Por lo tanto, los datos de 1985 y 1995 no están disponibles. En el momento de redactar este documento, los datos de 2015 aún no habían sido publicados.

¹⁰ Las poblaciones LEP aumentaron sustancialmente desde 1990 hasta 2013 en Alabama (36,018 a 99,606), Oklahoma (51,885 a 142,859), y Nevada (62,168 a 303,815). Compare el Lugar de Nacimiento por Lengua Hablada en el Hogar y la Capacidad de Hablar Inglés en Estados Unidos, Oficina del Censo de EE. UU., 2008-2012 Encuesta Com. Am. - Estimados 5 Años, en go.usa.gov/cn3jQ (consultada el 8 de julio, 2016) [de aquí en adelante 2008-2012 Encuesta ACS], con Censo de 1990, *supra* nota 7.

¹¹ 2008-2012 Encuesta ACS, *supra* nota 10; Censo de 1990, *supra* nota 7. Téngase en cuenta que las áreas geográficas tratadas en el texto se refieren a las Áreas Estadísticas Metropolitanas como se define en la encuesta ACS 2008-2012 y el censo de 1990.

¹² Compare 2008-2012 Encuesta ACS, *supra* nota 10, con Censo de 1990, *supra* nota 7, en la Tabla 5.

¹³ Los tribunales federales han encontrado el derecho constitucional de los servicios de acceso lingüístico en los procesos

penales bajo las Enmiendas Quinta, Sexta y Decimocuarta. Véase, p. ej., *Estados Unidos v. Cirrincione*, 780 F.2d 620, 634 (Cir. 7 1985) (“Consideramos que a un acusado en un proceso penal se le niega el debido proceso cuando: (1) lo que se le dijo le es incomprensible; (2) existen serias dudas sobre la precisión y alcance de la traducción en una audiencia o juicio; (3) no se explica la naturaleza del proceso en una forma diseñada para asegurar su plena comprensión; o (4) al manifestar en forma creíble que no puede entender debido a la dificultad del idioma y el tribunal de distrito no cumple con revisar el medio probatorio y hace la apropiada determinación de los hechos”); *Estados Unidos v. Lim*, 794 F.2d 469, 470 (Cir. 9 1986). Varios circuitos han sostenido que cuando un acusado no habla inglés con fluidez de manera tal que esto interfiere con su derecho o su capacidad a la confrontación, en calidad de testigo, para comprender o responder a preguntas tiene el derecho constitucional a un intérprete. *Estados Unidos ex rel. Negrón v. Nueva York*, 434 F.2d 386, 389 (Cir. 2 1970); véase *Estados Unidos v. Martínez*, 616 F.2d 185, 188 (Cir. 5 1980) (per curiam), cert. denegada, 450 U.S. 994, 101 S.Ct. 1694, 68 L.Ed.2d 193 (1981); *Estados Unidos v. Carrión*, 488 F.2d 12, 14 (Cir. 1 1973) (per curiam), cert. denegada, 416 U.S. 907, 94 Trib. S. 1613, 40 L.Ed.2d 112 (1974); *Estados Unidos v. Mayans*, 17 F.3d 1174, 1181 (Cir. 9 1994) (“Si bien estos casos a menudo han sido conectados con el papel de los intérpretes de asistir a un acusado para que entienda a aquellos que dan testimonio en contra de él, y por lo tanto se han centrado en el derecho de confrontar a los testigos según la Sexta Enmienda, el hecho de remover la asistencia de un intérprete para que el acusado pueda ofrecer su propio testimonio claramente implica el derecho del acusado de dar testimonio según la Quinta Enmienda”). Véase también, *Ling v. El Estado*, 702 S.E.2d 881, 884 (Ga. 2010).

¹⁴ Sección 2000d del Título 42 del Código de los EE. UU.

¹⁵ *Lau v. Nichols*, 414 EE. UU. 563 (1974).

¹⁶ Orden Ejecutiva 13166, Mejorar el Acceso a Servicios para Personas con Dominio Limitado del Idioma Inglés, 65 Reg. Fed. 50,121 (16 de agosto, 2000), en go.usa.gov/x3tUz.

¹⁷ Directriz del Departamento de Justicia para Beneficiarios de Asistencia Financiera Federal Título VI Prohibición de Discriminación Motivada por la Nacionalidad de Origen que Afecta a las Personas con Dominio Limitado del Inglés, 67 Fed. Reg. 41,455 (18 de junio, 2002), en go.usa.gov/x3tyh [de aquí en adelante Directriz del DOJ en referencia a personas con LEP].

¹⁸ *Ling v. El Estado*, 702 S.E.2d 881, 884 (Ga. 2010) (citas omitidas).

¹⁹ Carta de Thomas E. Pérez, Fiscal General Adjunto, División de Derechos Civiles, Departamento de Justicia, al Juez Presidente y a los Administradores de los Tribunales (16 de agosto, 2010), en go.usa.gov/x3tV4 [de aquí en adelante Carta sobre Acceso lingüístico en los Tribunales Estatales, 2010].

²⁰ Véase, p. ej., Plan de Acceso lingüístico R.I. Admin. de la Judicatura Oficina de Tribunales Estatales (1 de abril, 2014) en go.usa.gov/x3tpd; Plan Estratégico para la Implementación de Mejoras en el Acceso lingüístico en los Tribunales Estatales de Colorado, Plan de Acción para Proporcionar Acceso Pleno a la Justicia para Usuarios del Tribunal con Dominio Limitado del Inglés, Dpt. Judicial de Colorado, Oficina para el acceso lingüístico en go.usa.gov/cRSJh.

²¹ El Centro Nacional de Tribunales Estatales para la Innovación y Comunicación Efectiva de los Tribunales: Evaluando la Necesidad de Servicios Lingüísticos para los Litigantes con Dominio Limitado del Inglés en Casos de Violencia Intradoméstica, Agresión Sexual, Violencia entre Parejas, y Acecho, 6 (2015) en ncsc.contentdm.oclc.org/cdm/ref/collection/accessfair/id/373.

²² Ctr. Para Justicia Social Stephen y Sandra Sheller, Univ. Temple Facultad de Derecho Beasley, *Barreras a la Justicia, Personas con Dominio Limitado del Inglés y Tribunales Menores de Pensilvania*, 8-9, (Enero de 2015).

²³ *Intérpretes Judiciales Estatales para Ayudar al Pobre en Casos Civiles*, SFGate, 24 de enero, 2014, en sfgate.com/news/article/State-courts-interpreters-to-help-poor-in-civil-5173458.php.

²⁴ 488 F.2d 12, 14 (Cir. 1 1973) (discusión sobre la negativa del tribunal a asignar un intérprete).

²⁵ *Supra*, nota 13.

²⁶ *Estados Unidos v. Padilla*, 42 Misc. 3d 1221(A), 986 N.Y.S.2d 867, No. 2012-204S (Co. Ct. 2014) (Fallo “el acta de declaración no indica en ninguna parte que un intérprete tradujo estos documentos escritos en inglés al español. Tampoco se ha presentado ningún medio probatorio en la audiencia que establezca que Padilla leyó estos documentos...”).

²⁷ Carta e Informe de Hallazgo del DOJ a la Oficina Administrativa de Tribunales de Carolina del Norte, Queja No. 171-54M-8, 12 (8 de marzo, 2012), en go.usa.gov/cn3X3 [de aquí en adelante Carta a North Carolina].

²⁸ *Id.*

²⁹ *Id.* at 11.

³⁰ *Sospechoso de Agresión Sexual Belmont-Cragin se Enfrentó a Cargos Similares, que Fueron Retirados*, ABC7 Eyewitness News, 7 de enero, 2014, en abc7chicago.com/archive/9384441/; *Víctima de Violación sin Poder Dar Testimonio por la falta de un Intérprete que la Asistiera, Presunto Violador Sale Libre y Encuentra Otra Víctima*, Salon, 7 de enero, 2014, en salon.com/2014/01/07/without-a-translator-to-help-rape-victim-testify-alleged-rapist-walks-free-and-finds-another-victim/ (copia almacenada en caché).

³¹ Memorando en Referencia a la Prestación de Servicios Lingüísticos bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles (de 1964) y la Ley de Americanos con Discapacidades, Oficina de Tribunales de Was. (22 de mayo, 2015) (archivado en el DOJ).

³² *P. ej.*, Carta sobre Acceso lingüístico en los Tribunales Estatales, 2010, *supra* nota 17; Orden Ejecutiva 13166 Documento de Recursos acerca del Dominio Limitado del Inglés: Sugerencias y Herramientas del Campo en 51 (21 de septiembre, 2004) en go.usa.gov/cmshM; Carta de la Sección de Coordinación y Revisión, División de Derechos Civiles, Departamento de los EE. UU. al Centro Nacional para Tribunales Estatales en 4 (21 de febrero, 2008), en go.usa.gov/xDHCG.

³³ *Ponce v. El Estado*, 9 N.E.3d 1265, 1269 (Ind. 2014).

³⁴ *Id.* en 1272-74.

³⁵ *P. ej.*, *Departamento de Justicia de los EE. UU.*, Oficina de Programas de Justicia, “Cumplimiento del Título VI”, en go.usa.gov/xDxY3.

³⁶ Comunicado de Prensa, DOJ, Departamento de Justicia y Condado de Mohave, Arizona, Tribunal Superior en Acción para Asegurar Igualdad en el Acceso para Personas que No Hablan Inglés (14 de mayo, 2015), en go.usa.gov/xDH4V.

³⁷ Comunicado de Prensa, El Departamento de Justicia Llega a un Acuerdo con los Tribunales de Kentucky para Asegurar la Igualdad de Acceso para Personas que No Hablan Inglés (27 de junio, 2016), en go.usa.gov/x3tAY.

³⁸ Véase Comunicado de Prensa, DOJ, El Departamento de Justicia y la Judicatura de Nueva Jersey Colaboran para Asegurar la Prestación de Servicios de Asistencia Lingüística en los Tribunales (9 de abril, 2014), en go.usa.gov/cncBW.

³⁹ Carta de cierre del DOJ, Revisión de los Servicios de Interpretación en el Tribunal Superior del Condado de King: DOJ No. 171-82-22 (9 de enero, 2014) (archivado en el DOJ).

⁴⁰ Comunicado de Prensa, Tribunal Superior en el Condado de Mohave, Departamento de Justicia Elogia a los Tribunales del Condado de Mohave por los Esfuerzos Realizados para Asegurar el Acceso a la Justicia de Aquellos con Dominio Limitado del idioma (18 de mayo, 2015), en mohavecourts.com/news/Press%20Release%20DOJ%20Language%20Access.pdf.

⁴¹ Carta de Deena Jang, Jefa de la Sección Federal de Coordinación y Cumplimiento, División de Derechos Civiles, Departamento de Justicia a la Honorable Jueza Tani G. Cantil-Sakauye, Jefa del Tribunal Supremo de California, et. al. (22 de mayo, 2013), en go.usa.gov/x3tsh.

⁴² Comunicado de Prensa, DOJ, El Departamento llega a un Acuerdo con los Tribunales de Maine para Reducir la Barreras del Idioma (30 de septiembre, 2008), en go.usa.gov/xDH24. El caso de Colorado se cerró en junio de 2016. Véase Comunicado de Prensa, El Departamento de Justicia Cierra Caso tras las Reformas de la Judicatura de Colorado para Eliminar las Barreras del Idioma (21 de junio, 2016), en go.usa.gov/x3t6d.

⁴³ R.I. Tribunal Supremo, Orden Ejecutiva No. 2012-5 (13 de junio, 2012), en go.usa.gov/x3tFm.

⁴⁴ R.I. Oficina Admin. de la Judicatura de Tribunales Estatales, Plan de Acceso lingüístico (1 de abril, 2014), en go.usa.gov/x3tMY; Convenio Resolutorio Voluntario entre los Estados Unidos y el Poder Judicial de Rhode Island, DOJ No. 171-66-2, ¶5 (28 de marzo, 2014), en go.usa.gov/cRSN9; Comunicado de Prensa, DOJ, El Departamento de Justicia y el Poder Judicial de Rhode Island entran en un Acuerdo para la Prestación de Servicios de Asistencia Lingüística en los Tribunales de Rhode Island (10 de abril, 2014), en go.usa.gov/x3tej.

⁴⁵ Véase Comunicado de Prensa, El Departamento de Justicia Cierra Caso después que la Judicatura de Rhode Island Implementa Reformas para Brindar Igual Acceso para las Personas con Dominio Limitado del Inglés (21 de abril, 2016), en www.justice.gov/espanol/pr/el-departamento-de-justicia-y-el-poder-judicial-de-rhode-island-realizaron-un-acuerdo.

⁴⁶ Carta de Michael L. Bender, Presidente del Tribunal Suprema de Colorado, dirigida a los funcionarios de COSCA y de CCJ, 3 (28 de junio, 2011), en go.usa.gov/xDH2G.

⁴⁷ Comunicado de Prensa, DOJ, El Departamento de Justicia Llega a un Acuerdo con los Tribunales Estatales de Colorado para Eliminar las Barreras del Idioma (28 de junio, 2011), en www.justice.gov/sites/default/files/crt/legacy/2011/06/30/CO_Courts_Press_Release_6-28-11-Spanish.pdf.

⁴⁸ Véase Comunicado de Prensa, El Departamento de Justicia Cierra Caso tras las Reformas de la Judicatura de Colorado para Eliminar las Barreras del Idioma (21 de junio, 2016), at www.justice.gov/espanol/pr/el-departamento-de-justicia-cierra-caso-despu-s-de-que-reformas-del-poder-judicial-de

⁴⁹ Comunicado de Prensa, DOJ, A continuación de la Revisión del Departamento de Justicia, el Tribunal del Estado de Hawái se Compromete a Proporcionar Igualdad de Acceso para las Personas que No Hablan Inglés (24 de marzo, 2015), en www.justice.gov/espanol/pr/despu-s-de-la-revisi-n-realizada-por-el-departamento-de-justicia-el-tribunal-estatal-de

⁵⁰ *Id.*

⁵¹ Poder Judicial de Hawái. Comunicados de Prensa. El Departamento de Justicia aplaude al Poder Judicial de Hawái por su continuo compromiso en la expansión de los servicios de asistencia lingüística (24 de marzo, 2015) en go.usa.gov/xDvSh.

⁵² Comunicación a Carolina del Norte, *supra* nota 27.

⁵³ *Id.* En 4.

⁵⁴ 2000D-1 del Título 42 del Código de los EE. UU.

⁵⁵ Conferencia de Administradores de Tribunales Estatales, *Libro Blanco de la Interpretación Judicial: Fundamental para Acceder a la Justicia*, 3-4 (Nov. 2007), en cosca.ncsc.org/~media/Microsites/Files/COSCA/Policy%20Papers/CourtInterpretation-FundamentalToAccessToJustice.ashx.

⁵⁶ Véase *Estándares del Colegio de Abogados de EE. UU. (ABA)*, en el Prólogo, *supra* nota 2.

⁵⁷ *Estándares del Colegio de Abogados de EE. UU.*, *supra* nota 2.

⁵⁸ Cuerpo Legislativo Colegio de Abogados de EE. UU., Resolución 12M113 (6 de febrero, 2012) en *Estándares del Colegio de Abogados de EE. UU.*, en *Resolución Adoptada por el Cuerpo Legislativo del Colegio de Abogados de EE. UU.*, *supra* nota 2.

⁵⁹ Conferencia de Presidentes de Tribunales, Conferencia de Administradores de Tribunales Estatales, Resolución en apoyo a la aprobación de normas para el acceso lingüístico en los tribunales por Resolución 113 del Colegio de Abogados de EE. UU. (8 de diciembre, 2011), en cjl.ncsc.org/~media/Microsites/Files/CCJ/Resolutions/12082011-Access-Justice-Passage-Standards-for-Language-Access.ashx.

⁶⁰ El Centro Nacional para Tribunales Estatales e Inst. de Justicia Estatal, “Un Llamado Nacional a la Acción: Acceso a la Justicia para los Litigantes con Dominio Limitado del Inglés, Creando Soluciones para las Barreras del Idioma en los Tribunales Estatales”, 12 (julio 2013), en ncsc.org/services-and-experts/areas-of-expertise/language-

[access/~media/files/pdf/services%20and%20experts/areas%20of%20expertise/language%20access/call-to-action.ashx](https://www.nebraska.gov/~media/files/pdf/services%20and%20experts/areas%20of%20expertise/language%20access/call-to-action.ashx).

⁶¹ *Id.* en 18.

⁶² *Estándares del Colegio de Abogados de EE. UU.*, en 2, *supra* nota 2.

⁶³ Véase Neb. Rev. Stat. 25-2406; 2011 NE L.B. 669, 102 Legis., Prim. Sess. LB669 § 18 (Neb. 2011), en nebraskalegislature.gov/FloorDocs/102/PDF/Slip/LB669.pdf.

⁶⁴ Véase, *p. ej.*, Judicatura de N.M, Oficina Administrativa de Tribunales, Informe y Plan sobre el Acceso lingüístico de Nuevo México, 4, 8-10, 21 (1 de julio, 2011-30 de junio, 2013), en migrationpolicy.org/sites/default/files/language_portal/NM%20Judiciary%20LAP_0.pdf (“[e]ste plan identifica los esfuerzos de la Oficina Administrativa de Tribunales de Nuevo México (AOC por sus siglas para Administrative Office of the Courts), el Tribunal Supremo y el Tribunal de Apelaciones de Nuevo México para garantizar el cumplimiento del Título VI en todo los Tribunales Estatales de Nuevo México a través de una continua planificación colaborativa y proceso de evaluación. La mayor parte de los Tribunales de Magistrados, de Distrito, y Tribunales Metropolitanos de Nuevo México tendrán Planes de Acceso lingüístico plenamente desarrollados y en curso el 31 de diciembre de 2012 y todos los tribunales del estado tendrán Planes de Acceso lingüístico para el 1 de julio de 2013”).

⁶⁵ Orden, N.H. Trib. Sup., 24 de diciembre, 2013, en go.usa.gov/xDHTE; Plan de Servicios Lingüísticos para el Poder Judicial de New Hampshire, Anexo A, 24 de diciembre, 2013, en *id.*

⁶⁶ Orden Adm. 14-15, Trib. Super. D.C., 19 de septiembre, 2014, en go.usa.gov/xCVtd.

⁶⁷ *Metodología de la Investigación*, El Índice de Justicia, Centro Nacional para Acceso a la Justicia, en la Facultad de Derecho de Cardozo, en justiceindex.org/methodology/ (consultado el 8 de julio, 2016).

⁶⁸ *Id.*

⁶⁹ *Mapa de Desempeño: Acceso para las Personas con Dominio Limitado del Inglés*, El Índice de Justicia, Centro Nacional de Acceso a la Justicia en la Facultad de Derecho de Cardozo, en justiceindex.org/2016-findings/language-access/ (consultado el 8 de julio, 2016).

⁷⁰ El DOJ no garantiza los recursos no federales a los que hace referencia, enlaces a las páginas web, las opiniones que expresan, o los productos o servicios que estos ofrecen.



**Sección Federal de Coordinación y Cumplimiento
División de Derechos Civiles
Departamento de Justicia de los Estados Unidos**

950 Pennsylvania Avenue, N.W. (NWB)
Washington, D.C. 20530
(888) 848-5306

FCS.CRT@usdoj.gov

www.justice.gov/crt/fcs y
www.lep.gov

*Siga a la División de Derechos Civiles en Twitter: [@DerechosCiviles](https://twitter.com/DerechosCiviles)
[Suscríbese](#) para recibir nuestro boletín sobre el Título VI*